

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****GALAPAGAR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2014, aprobó el establecimiento de precios públicos sobre gestión de animales.

En ejecución del acuerdo, se establecen los siguientes precios públicos para la gestión de animales:

- A) Gestión de animales domésticos retirados de la vía pública:
- Recogida de animal doméstico, sano e identificado: 58,67 euros.
  - Asistencia y recogida de animal accidentado e identificado: 80,46 euros.
  - Asistencia y recogida de animal identificado en situaciones especiales: 118,40 euros (inundaciones, derrumbes, desalojos...).
  - Atención y manutención diaria de animal sano ingresado en el centro con propietario conocido: 8,15 euros.
  - Atención y manutención diaria de animal enfermo ingresado en el centro con propietario conocido: 16,81 euros.
- B) Gestión de otras actuaciones realizadas por el servicio de recogida de animales domésticos:
- Donación de animal doméstico al servicio de recogida de animales por un particular: 158 euros.
  - Retirada de animal muerto de domicilio particular, emisión de certificado y traslado a centro de tratamiento autorizado por la Comunidad de Madrid:
    - Lunes a viernes, de diez a veintidós horas: 135 euros.
    - Urgencias: 168 euros.
  - Eutanasia y retirada de animal muerto de domicilio particular, emisión de certificado y traslado a centro de tratamiento autorizado por la Comunidad de Madrid:
    - Lunes a viernes, de diez a veintidós horas: 165 euros.
    - Urgencias: 196 euros.
- C) Gestión de colonias controladas de gatos en comunidades de propietarios privadas:
- Transporte. Considerando cada viaje ida y vuelta: 58,67 euros (por día se intentarán coger el mayor número de animales en cada viaje).
  - Esterilización hembra (OVH): 109,20 euros.
  - Esterilización macho: 62,50 euros.
  - Pruebas de laboratorio:
    - Felv-fiv: 15 euros.
    - Pif: 15 euros.
  - Eutanasia activa sanitaria: 39,60 euros.
  - Incineración: 39,60 euros.

Los precios aprobados serán de aplicación en el presente ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Galapagar, continuando en vigor hasta su modificación o derogación.

Remitirse para todos los aspectos no recogidos en el presente a lo dispuesto en la ordenanza municipal de precios públicos y demás normas aplicables.

Régimen de recursos: contra el acuerdo de aprobación del establecimiento de precios públicos para la gestión de animales, al tratarse de una disposición de carácter general, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-



MUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Galapagar, a 1 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/10.903/14)

